

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de diciembre de 2020.

No. 104

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/EXLEY/0947/2020 I P.O., por el que se expide la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 150/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/170/2020, relativa a la adquisición de material de limpieza.

Pag. 5703

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 48/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pag. 5704

-0-

ACUERDO N° 11/Extraordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos así como las Estructuras Tarifarias de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETOS ANEXOS-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE113/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se establecen los plazos para el retiro de propaganda electoral de las personas aspirantes a candidaturas independientes, así como de partidos políticos, precandidatas y precandidatos, relativa a la etapa de precampaña en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE114/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se determinan los límites del financiamiento privado y los límites de aportación individual que podrá recibir cada partido político por parte de sus militantes, simpatizantes, personas precandidatas y personas candidatas durante el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua por el que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral.

Pag. 5713

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 38/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes.

Pag. 5718

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 39/2020, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico y filtros para el parque vehicular.

Pag. 5719

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5720 a la Pág. 5734

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/170/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/170/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1.	ACIDO MURIATICO 1 LT.	PIEZA	\$1,404,051.57	\$3,510,128.94
	2.	LIMPIADOR AMONIA MULTUSOS 1 LT.	PIEZA		
	3.	AROMATIZANTE AEROSOL VARIOS AROMAS, 400 ML.	PIEZA		
DOS	1.	ATOMIZADOR DE PLASTICO 1 LT.	PIEZA	\$1,404,051.57	\$3,510,128.94
	2.	CARRO C/EXPRIMIDOR Y RUEDAS CAP. 20 LTS.	PIEZA		
	3.	CARRO C/EXPRIMIDOR Y RUEDAS CAP. 36 LTS.	PIEZA		

ASÍ COMO 31 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO Y 49 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 13 DE ENERO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE ENERO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, CIUDAD JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUHTÉMOC Y DELICIAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO. LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LAS PARTIDAS, HARÁN SOLICITUD DE LOS BIENES AL LICITANTE GANADOR POR MEDIO DE ÓRDENES DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN LOS LUGARES QUE LE SEAN INDICADOS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la VIII Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo verificativo el 15 de octubre del presente año, en desahogo al séptimo punto del Orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 7 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ampliación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua.

Para la exposición de este punto, toma la palabra el contador Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al Área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta lo siguiente: La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, nos está solicitando se apruebe por este Consejo, si así lo autorizan, la ampliación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 que se puede observar en la imagen y están expresados en miles de pesos, por la cantidad de 42 millones quinientos ochenta para que se ejerza un monto total para este ejercicio fiscal 2020 a diciembre de 51 millones 194, dichos recursos se originan por ahorros de ejercicios anteriores y una devolución que se obtuvo este año derivado del Programa PRODDER, recurso que se va a aplicar tal y como lo pueden observar en la imagen en los conceptos de color azul, que son Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversiones Propias.

Ampliación de Presupuesto Para el Ejercicio Fiscal 2020 de la JMAS Meoqui

		Cifras en Miles			
Modificación	Objeto	Aprobado:	Propuesto:		
VIGÉSIMO SEXTO	Ampliación de presupuesto de ejercicio fiscal 2020	Ingresos	42,580	Ingresos	42,580
				Ahorro Ej. Anteriores	6,567
				Devolución PRODDER	2,047
		TOTAL INGRESOS	42,580	TOTAL INGRESOS	51,194
		Servicios Personales	10,405	Servicios Personales	10,405
		Materiales y Suministros	4,770	Materiales y Suministros	8,925
		Servicios Generales	12,859	Servicios Generales	13,812
		Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	278	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	278
		SUMA DE GASTOS OPERACIÓN	28,312	SUMA DE GASTOS OPERACIÓN	33,420
		Inversiones propias	11,468	Inversiones propias	14,974
		Créditos	2,800	Créditos	2,800
		TOTAL DE EGRESOS	42,580	TOTAL DE EGRESOS	51,194
		DIFERENCIA	0	DIFERENCIA	0

Estos conceptos que les mostré, los podemos observar más a detalle, estos son los rubros donde se van a ejercer estos recursos que son productos de concreto, tubería, artículos metálicos y eléctricos por 3,655 Micromedidores por 500, Servicios de contratación para colapsos de infraestructura, mantenimiento de bombas, reparación de retroexcavadora e instalación de cajero automático (mano de obra), en atención a la contingencia por COVID-19; Otro rubro es el de Banda separadora de sólidos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Sur y Norte, cajero automático (equipo), variadores de voltaje, motor y bombas de pozo y remolque y cama baja, por un monto de 1,780.

El último rubro es el de la limpieza de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Sur y Norte por 1,726. Dando un total de 8,614 que se aprecia en la imagen que se les presenta en pantalla.

Cifras en Miles	
Conceptos de Gasto o Inversión	Importe
Productos de concreto, tubería, artículos metálicos y eléctricos	3,655
Micromedidores	500
Servicios contratados para reparación de colapsos de infraestructura, mantenimiento de bombas, reparación de retro-excavadora e instalación cajero automático (MO) en atención a COVID-19.	953
Banda separadora de solidos PTAR sur y norte, cajero automático (Equipo), variadores de voltaje, motor y bombas de pozo y remolque cama baja.	1,780
Limpieza de laguna PTAR sur y norte	1,726
Incremento Total Solicitado	8,614

Esto es fundamentalmente esta es la ampliación presupuestal que nos están solicitando la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua.

Dando por concluido el presente punto por parte del C.P. Manuel Valdez Aguirre, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para, si así lo consideran, emitir su respectiva aprobación de la manera acostumbrada, es decir, levantando su mano. Acto seguido el consejo procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 48/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 Inciso b) Fracción I y 13 BIS fracción VI XXI, 16 fracción I y V, 24 BIS fracción V de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad, la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, de tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen estas modificaciones en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Mismo que se anexa, y que forma parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre del año 2020.



Lic. Rogelio Aldaz Romero
Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CONSTANCIA

C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, Secretaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, hace constar y certifica:

PRIMERO. - Que en la III Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril del año 2020, en el desahogo del cuarto punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, la presentación, discusión y aprobación en su caso para el aumento de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua

Que en la IV Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del año 2020, en el desahogo del quinto punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, la presentación, discusión y aprobación en su caso para el aumento de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua

Que en la V Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio del año 2020, en el desahogo del sexto punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, la presentación, discusión y aprobación en su caso para el aumento de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua

Que en la VII Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto del año 2020, en el desahogo del sexto punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, la presentación, discusión y aprobación en su caso para el aumento de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua

recayendo lo siguiente:

EXTRACTO

III Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril del año 2020

Continuando con el punto número 4 del Orden del día, respecto a Presentación, discusión y aprobación en su caso, para el aumento de presupuesto 2020, toma el uso de la voz la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y Secretaria del Consejo de Administración; para llevar a cabo el desahogo

de este punto, quien inicia comentando que se tienen varias cuentas en las cuales hace falta asignar mayor presupuesto debido a la operación del organismo y distintas obras que se están realizando las cuales no se encontraban presupuestadas, aclarando que este aumento se realiza con remanente del ejercicio anterior año 2019, entre las acciones para asignar presupuesto se encuentran la limpieza de la laguna norte, la adquisición de un remolque cama baja, compra de tubería y concreto según el anexo 1.

Dando por concluido el presente punto la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y Secretaria del Consejo de Administración, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Acuerdo número 9/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señala el artículo 21 BIS fracción IV, XVI y XIX de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se dan por informados y aprueban por unanimidad el aumento del presupuesto 2020 por un total de \$2,395,0000.00 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 MN) con recursos remanente del ejercicio anterior y según detalle en el anexo 1

IV Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del año 2020

Se procede a dar lectura al numeral quinto del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, para el aumento de presupuesto 2020. Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo concede el uso de la voz a la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui para que haga la exposición correspondiente, quien atendiendo a lo solicitado, en uso de la voz inicia informando que se tienen varias cuentas en las cuales hace falta asignar mayor presupuesto debido a la operación del organismo, la adquisición del cajero y distintas obras que se están realizando las cuales no se encontraban presupuestadas, aclarando que este aumento se realiza con remanente del ejercicio anterior año 2019, entre las acciones para asignar presupuesto se encuentran la limpieza de la laguna norte, la adquisición de un cajero automático, compra de tubería, instalación de cámaras de video y mantenimiento menor de inmueble para la instalación del cajero, según el anexo 1.

Dando por concluido el presente punto la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y Secretaria del Consejo de Administración, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Acuerdo número 12/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señala el artículo 21 BIS fracción IV, XVI y XIX de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se dan por informados y aprueban por unanimidad el aumento del presupuesto 2020 por un total de \$771,308.00 (Setecientos setenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 MN) con recursos remanente del ejercicio anterior y según detalle en el anexo 1.

V Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio del año 2020

Se procede a dar lectura al numeral sexto del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, para el aumento de presupuesto 2020. Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo concede el uso de la voz a la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui para que haga la exposición correspondiente, quien atendiendo a lo solicitado, en uso de la voz inicia informando que se tienen varias cuentas en las cuales hace falta asignar mayor presupuesto debido a la operación del organismo y distintas obras que se están realizando las cuales no se encontraban presupuestadas, aclarando que este aumento se realiza con remanente del ejercicio anterior año 2019, entre las acciones para asignar presupuesto se encuentran la adquisición de una impresora multifuncional, artículos de limpieza debido a la contingencia, la adquisición de la torre separadora de sólidos, compra de artículos metálicos para la construcción, instalación de cámaras de video así como reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, según el anexo 1.

Dando por concluido el presente punto la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y Secretaria del Consejo de Administración, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Acuerdo número 17/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señala el artículo 21 BIS fracción IV, XVI y XIX de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se dan por informados y aprueban por unanimidad el aumento del presupuesto 2020 por un total de 1,337,580.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil quinientos ochenta pesos 00/100 MN) con recursos remanente del ejercicio anterior y según detalle en el anexo 1.

VII Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto del año 2020

Se procede a dar lectura al numeral sexto del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, para el aumento de presupuesto 2020. Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo concede el uso de la voz a la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui para que haga la exposición correspondiente, quien atendiendo a lo

solicitado, en uso de la voz inicia informando que se tienen varias cuentas en las cuales hace falta asignar mayor presupuesto debido a la operación del organismo y distintas obras que se están realizando las cuales no se encontraban presupuestadas, aclarando que este aumento se realiza con remanente del ejercicio anterior año 2019 y recurso devuelto del programa PRODDER, entre las acciones para asignar presupuesto se encuentran la adquisición de tubería, compra de artículos metálicos para la construcción, adquisición de micromedidores, compra de cemento y productos de concreto, adquisición de una banda separadora de sólidos para Laguna Sur, compra de un motor, bomba y variador, así como conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, según el anexo 1.

Dando por concluido el presente punto la C.P. Brianda Kareli Rocha Mendoza, en su carácter de Directora Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y Secretaria del Consejo de Administración, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Acuerdo número 24/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señala el artículo 21 BIS fracción IV, XVI y XIX de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se dan por informados y aprueban por unanimidad el aumento del presupuesto 2020 por un total de 4,110,000.00 (Cuatro millones ciento diez mil pesos 00/100 MN) con recursos remanente del ejercicio anterior y devolución del programa PRODDER, según detalle en el anexo 1.

Por lo que derivado de los acuerdos anteriores el presupuesto de Ingresos y egresos queda como a continuación se muestra:

DICE:

VIGÉSIMO SEXTO. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020

	PRESUPUESTO 2020	
INGRESOS	42,579,784.67	100%
POR SERVICIOS DE AGUA, ALC. Y SANEAMIENTO	38,646,113.44	91%
POR DERECHOS DE FRACC. Y CONEXIONES	1,835,086.60	4%
RESTO DE INGRESOS	2,094,150.07	5%
APORTACIONES	0.00	0%
CONVENIOS	4,434.56	0%
DEVOLUCIÓN PRODDER		0%
REMANENTE DE EJ ANTERIORES		0%

	EGRESOS	
EGRESOS	28,311,928.82	66%
SERVICIOS PERSONALES	10,404,622.53	24%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,546,110.82	11%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	34,699.07	0%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,398,964.68	8%
SEGURIDAD SOCIAL	1,172,155.14	3%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,252,692.82	3%
PREVISIONES	-	0%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS	-	0%

MATERIALES Y SUMINISTROS	4,769,904.73	11%
MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	142,062.19	0%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,246.23	0%
MATERIAS PRIMAS Y MAT DE PROD Y COMERCIALIZACION	-	0%
MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	-	0%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	440,232.77	1%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,086,648.36	3%
VESTUARIO, BLANCOS, PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI	230,514.16	1%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,822,201.03	7%
SERVICIOS GENERALES	12,858,985.55	30%
SERVICIOS BASICOS	5,267,527.63	12%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	112,000.00	0%
SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	157,777.96	0%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	435,018.22	1%
SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION	2,877,276.63	7%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	0%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	21,259.02	0%
SERVICIOS OFICIALES	-	0%
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,988,126.09	9%
TRANSFEREN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	278,416.01	1%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%
INT. COMISIONES Y OTROS GASTO DE LA DEUDA PUBLICA	-	0%

INVERSIONES NUEVAS	11,467,855.85	27%
INMUEBLES	180,000.00	0%
MOBILIARIO Y EQUIPO	355,000.00	1%
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	5,482,684.85	13%
INFRESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	5,450,171.00	13%
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO	-	0%

CREDITOS	2,800,000.00	7%
-----------------	---------------------	-----------

SUMAN LOS EGRESOS	42,579,784.67	100%
--------------------------	----------------------	-------------

AHORRO O DESAHORRO	0.00	
---------------------------	-------------	--

DEBE DECIR:

VIGÉSIMO SEXTO. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020

	PRESUPUESTO 2020	
INGRESOS	51,193,672.67	100%
POR SERVICIOS DE AGUA, ALC. Y SANEAMIENTO	38,646,113.44	75%
POR DERECHOS DE FRACC. Y CONEXIONES	1,835,086.60	4%
RESTO DE INGRESOS	2,094,150.07	4%
APORTACIONES	0.00	0%
CONVENIOS	4,434.56	0%
DEVOLUCIÓN PRODDER	2,046,800.00	4%
REMANENTE DE EJ ANTERIORES	6,567,088.00	13%

	EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	10,404,622.53	20%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,546,110.82	9%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	34,699.07	0%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,398,964.68	7%
SEGURIDAD SOCIAL	1,172,155.14	2%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,252,692.82	2%

PREVISIONES	-	0%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS	-	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,924,904.73	17%
MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	147,062.19	0%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,246.23	0%
MATERIAS PRIMAS Y MAT DE PROD Y COMERCIALIZACION	500,000.00	1%
MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,650,000.00	7%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	440,232.77	1%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,086,648.36	2%
VESTUARIO,BLANCOS,PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI	230,514.16	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,822,201.03	6%
SERVICIOS GENERALES	13,811,985.55	27%
SERVICIOS BASICOS	5,267,527.63	10%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	112,000.00	0%
SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	157,777.96	0%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	435,018.22	1%
SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION	3,830,276.63	7%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	0%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	21,259.02	0%
SERVICIOS OFICIALES	-	0%
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,988,126.09	8%
TRANSFEREN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	278,416.01	1%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%
INT. COMISIONES Y OTROS GASTO DE LA DEUDA PUBLICA	-	0%

INVERSIONES NUEVAS	14,973,743.85	29%
INMUEBLES	180,000.00	0%
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,135,380.00	4%
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	5,482,684.85	11%
INFRESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	5,450,171.00	11%
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO	1,725,508.00	3%

CREDITOS	2,800,000.00	5%
-----------------	---------------------	-----------

SUMAN LOS EGRESOS	51,193,672.67	100%
--------------------------	----------------------	-------------

AHORRO O DESAHORRO	0.00	
---------------------------	-------------	--

SEGUNDO. - Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17 Fracción IV y remitir al Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central para su presentación y análisis por los C. Consejeros del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado en la próxima reunión de Consejo.

LA CIUDADANA, BRIANDA KARELI ROCHA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS ACUERDOS NÚMERO 9/ORDINARIO/2020; NÚMERO 12/ORDINARIO/2020; NÚMERO 17/ORDINARIO/2020 Y NÚMERO 24/ORDINARIO/2020 TOMADOS EN LA III, IV, V Y VII SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, LAS CUALES TUVIERON VERIFICATIVO LOS PASADOS DÍAS 23 DE ABRIL, 28 DE MAYO, 23 DE JUNIO Y 31 DE AGOSTO DE 2020, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JMAS DE MEOQUI, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA #117, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIAS DENOMINADA "VIDEOCONFERENCIA TELMEX". EMITIDA LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE MEOQUI, CHIH., A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI



C.P BRIANDA KARELI ROCHA MENDOZA.



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE MEOQUI**

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua es el órgano jurisdiccional especializado de legalidad y plena jurisdicción en la materia electoral, que goza de autonomía constitucional en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con patrimonio propio, que deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

SEGUNDO. En términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 293 y 295 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que, aplicando la legislación estatal, tiene a su cargo sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, los medios de impugnación y demás procedimientos establecidos en la Ley Electoral.

TERCERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 295, numeral 3, inciso o), de la Ley y 17, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, es facultad del Pleno del Tribunal expedir toda clase de acuerdos generales que sean necesarios para hacer efectivas las disposiciones contenidas en los ordenamientos referidos.

CUARTO. Los artículos 2º, párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen que todas las personas tienen derecho a un recurso efectivo, el cual debe ser sencillo y rápido, por lo que todos los Estados

parte deben desarrollar las posibilidades de un recurso judicial que ampare a las personas contra actos que violen sus derechos fundamentales.

QUINTO. De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, tercer párrafo y 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en tanto que todas las personas tienen derecho a que se les administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

SEXTO. Con el fin de elevar la calidad de la impartición de justicia, modernizarla y hacerla accesible para todos y todas de forma más expedita, se considera necesario utilizar las Tecnologías de la Información que se encuentran actualmente a disposición del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para implementar la Firma Electrónica Certificada en los acuerdos de trámite y turno de la Presidencia, así como en los acuerdos emitidos por la o el magistrado instructor en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores.

Asimismo, en las resoluciones, sentencias que dicte este órgano jurisdiccional y las notificaciones como una herramienta sencilla, rápida y efectiva, con la que, además, se realice un uso más adecuado y eficaz de los recursos públicos asignados a este órgano jurisdiccional, al permitir que las actuaciones se realicen de manera remota en cualquier momento y circunstancia.

Lo anterior, reviste una gran importancia en este tiempo, al considerarse la contingencia sanitaria que vive el país con motivo de la propagación del virus COVID-19, pues permite desahogar las actuaciones judiciales de manera pronta, expedita y remota.

Se resalta que la implementación de esta práctica judicial atiende a las medidas adoptadas por la Secretaría de Salud con motivo de la emisión

del Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General¹ declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad causada por el referido virus, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte, al establecer un mecanismo que, sin perder la seguridad y confiabilidad de cada actuación judicial, permita a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, seguir cumpliendo de manera puntual las obligaciones constitucionales y legales a través del aprovechamiento de las herramientas tecnológicas con las que se cuenta. Sin que su uso se vea mermado o pierda vigencia una vez que sea superada la contingencia sanitaria.

Es de señalarse que, para la obtención de la Firma Electrónica, cada servidor público realice un escrupuloso mecanismo de autenticación de su identidad, ante la Secretaría General y la Coordinación de Sistemas de este órgano Jurisdiccional, por lo que la firma a través de este mecanismo refleja, sin lugar a dudas, la voluntad de éste para pronunciarse en cualquier actuación judicial, sin perder la fiabilidad en cada una de ellas.

En atención a lo expuesto, el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL

PRIMERO. El presente acuerdo tiene como objetivo implementar el uso de la Firma Electrónica, en los acuerdos de trámite y de turno que emita la Presidencia; en los acuerdos emitidos por la o los Magistrados instructores durante la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores, así como en las sentencias, resoluciones y notificaciones que dicte este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. La Firma Electrónica producirá los mismos efectos que la firma autógrafa y, en consecuencia, el documento con firma electrónica tiene la naturaleza de documento público y, por ello, tiene valor probatorio atendiendo a esa naturaleza.

¹ Consultable en:

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#:~:text=Al%20margen%20un%20sello%20con.%2D%20Consejo%20de%20Salubridad%20General.&text=Primero..CoV2%20\(COVID%2D19\).](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#:~:text=Al%20margen%20un%20sello%20con.%2D%20Consejo%20de%20Salubridad%20General.&text=Primero..CoV2%20(COVID%2D19).)

TERCERO. Se implementa como una alternativa a la firma autógrafa, la Firma Electrónica en los acuerdos de trámite y turno que emita la Presidencia; en los acuerdos emitidos por la o los magistrados instructores durante la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores, así como en las sentencias y resoluciones que dicte el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

La utilización de la Firma Electrónica para la firma de los acuerdos colegiados y resoluciones por parte de la y los integrantes de Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua será acordada por el Pleno en la sesión que corresponda, asentándose por parte del Secretario General en el acta respectiva.

En el caso del Presidente y de la y los Magistrados electorales, tendrán la facultad de determinar, en los asuntos cuya instrucción o trámite sea de su competencia, la utilización de la Firma Electrónica, según la conveniencia de su uso.

Cuando la y los Magistrados electorales firmen de manera electrónica, ya sea los acuerdos de trámite o resoluciones, el Secretario General, deberá firmar de la misma manera, por lo que también deberán hacer los trámites correspondientes para obtener la Firma Electrónica.

CUARTO. El uso de la Firma Electrónica en cada documento generará la leyenda de haberse firmado electrónicamente.

QUINTO. La utilización de la Firma Electrónica Certificada se realizará por las y los funcionarios que determine la Presidencia, la Magistrada y Magistrados de este órgano jurisdiccional, en el entendido de que cada titular será responsable de su utilización.

SEXTO. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debido conocimiento y cumplimiento, notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y a los Partidos Políticos. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Tribunal Electoral y en la página de internet de este organismo jurisdiccional.

En sesión privada de veintiuno de diciembre de dos mil veinte, la Magistrada y los Magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua aprobaron, por **unanimidad** de votos, el presente Acuerdo General, ante el Secretario General que da fe.

Julio César Merino E.
JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO
MAGISTRADA


JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ
FLORES
MAGISTRADO


HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO


CÉSAR LORENZO WONG
MERAZ
MAGISTRADO


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 38/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 143 espacios públicos.
2	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 77 espacios públicos.
5	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 79 espacios públicos.
8	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 41 espacios públicos.
14	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 85 espacios públicos.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su oferta, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de diciembre de 2020 y el 08 de enero de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que resultarán varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios en los lugares y conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2021. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE DICIEMBRE DE 2020


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 39/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 39/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS Y SUSPENSIÓN, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO Y FILTROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 39/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de refacciones de frenos y suspensión	\$1,620,000.00	\$4,050,000.00
2	Adquisición de refacciones varias	\$1,040,000.00	\$2,600,000.00
3	Adquisición de acumuladores	\$310,000.00	\$775,000.00
5	Adquisición de refacciones de embrague	\$240,000.00	\$600,000.00
7	Adquisición de filtros	\$140,000.00	\$350,000.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su oferta, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de diciembre de 2020 y el 08 de enero de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE DICIEMBRE DE 2020


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA**. Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	22.00 m
3 al 4	YOLANDA MEZA MARTÍNEZ	14.25 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	22.00 m

Mismo que quedo registrada el día 18 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 074 con el número de expediente 210A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA 1046-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ANIBAL MATA SALGADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE DEL PILAR	14.00 m
2 al 3	GENOVEVA FRANCO	20.00 m
3 al 4	JAQUELINE MATA SALGADO	14.00 m
4 al 1	CALLE DEL PILAR	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 066 con el número de expediente 022G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANIBAL MATA SALGADO 1047-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. JAQUELINE MATA SALGADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE DEL PILAR** con una superficie aproximada de 398.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ANIBAL MATA Y GENOVEVA FRANCO	31.25 m
2 al 3	JESSICA GRACIELA ESPARZA	8.60 m
3 al 4	CALLE DEL INDIO VICTORIO	31.25 m
4 al 1	CALLE DEL PILAR	12.80 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 065 con el número de expediente 021G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

JAQUELINE MATA SALGADO 1048-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. MANUEL TERRAZAS GOMEZ** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE GUILLERMO PRIETO** con una superficie aproximada de 1,125.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TELEBACHILLERATO	25.00 m
2 al 3	ESMERALDA Y LUIS FERNANDO TERRAZAS	45.00 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	25.00 m
4 al 1	CALLEJON DE SERVICIO	45.00 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 008 con el número de expediente 178A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL TERRAZAS GOMEZ 1049-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C.ABIGAIL LOPEZ FRANCO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	PEDRO NAVARRETE	19.00 m
2 al 3	ALFONSO RAMIREZ	15.00 m
3 al 4	CALLE MIGUEL HIDALGO	19.00 m
4 al 1	JAQUELINE CALDERON	15.00 m

Mismo que quedo registrada el día 07 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 069 con el número de expediente 003G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ABIGAIL LOPEZ FRANCO 1050-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ISAIAS SANCHEZ ALVARADO Y CONDS.** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE BELLAVISTA** con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	24.00 m
2 al 3	CALLE BELLAVISTA	20.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	45.00 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 073 con el número de expediente 030 R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ISAIAS SANCHEZ ALVARADO Y CONDS 1051-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE IGNACIO RAMIREZ** con una superficie aproximada de 744.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	FRANCISCO ARROYO	36.70 m
2 al 3	OCTAVIO FRANCO	19.50 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	39.60 m
4 al 1	CALLE IGNACIO RAMIREZ	19.50 m

Mismo que quedo registrada el día 03 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 071 con el número de expediente 039R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO 1052-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. SANTIAGO HERNANDEZ GRANADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE LAZARO CARDENAS** con una superficie aproximada de 396.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	GLORIA SANCHEZ LOPEZ	22.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	18.00 m
3 al 4	UBALDO FRANCO MUÑIZ	22.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	22.00 m

Mismo que quedo registrada el día 30 de Julio de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 041 con el número de expediente 207A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

SANTIAGO HERNANDEZ GRANADO 1053-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-890/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Reyes Alvarado Jacqueline** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 180 con una superficie de 2,421 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00"	65.00 MTS	Varios Proprietarios
1-2	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Calle Chihuahua
2-3	SE 08°16'00"	65.00 MTS	Avenida 16 De Septiembre
3-0	SW 81°44'00"	44.50 MTS	Elvira Reyes De Ponce

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0292** el día 22 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



REYES ALVARADO JACQUELINE 1054-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-889/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Jesús Alfonso Espinoza Sandoval** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 699 con una superficie de 467.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
1-2	SW 08°16'00"	18.70 MTS	Lote Numero 10
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	18.70 MTS	Avenida Octava

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0414** el día 25 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



JESUS ALFONSO ESPINOZA SANDOVAL 1055-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-887/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Magallanes Saucedá Manuel Andrés** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 326 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0364** el día 25 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de febrero del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MAGALLANES SAUCEDA MANUEL ANDRES 1056-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-886/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Lucero Sierra Pedro** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 288 con una superficie de 393.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	22.50 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 81°44'00"	17.50 MTS	Avenida Santos Degollados
2-3	NW 08°16'00"	22.50 MTS	Calle Paseo Del Arte
3-0	NE 81°44'00"	17.50 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0355** el día 16 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de febrero del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



LUCERO SIERRA PEDRO 1057-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-885/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Allen Eduardo Hawkins Rivas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 642 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
1-2	SW 08°16'00"	16.80 MTS	Lote Numero 02
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
3-0	NE 08°16'00"	16.80 MTS	Avenida Sexta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0418** el día 09 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ALLEN EDUARDO HAWKINS RIVAS 1058-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-880/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Gabriel Orozco Cazares** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 512 con una superficie de 6,726 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	59.00 MTS	Calle Veracruz
1-2	SW 08°16'00"	114.00 MTS	Varios Propietarios
2-3	NW 81°44'00"	59.00 MTS	Prolongación Calle Sonora
3-0	NE 08°16'00"	114.00 MTS	Avenida Primera

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0379** el día 19 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



GABRIEL OROZCO CAZARES 1059-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-874/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

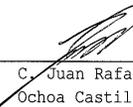
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Flores Ceballos Beatriz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 295 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0386** el día 02 de junio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



FLORES CEBALLOS BEATRIZ 1060-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-873/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

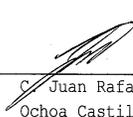
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Peralta Reyes Gabriela Yaneth** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 334 con una superficie de 695.60 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	37.00 MTS	Lote Numero 05
1-2	SW 08°16'00"	18.80 MTS	Lote Numero 04
2-3	NW 81°44'00"	37.60 MTS	Lote Numero 01
3-0	NE 08°16'00"	18.50 MTS	Prolongación Avenida 18 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0376** el día 17 de junio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PERALTA REYES GABRIELA YANETH 1061-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-872/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Guillen Mendoza Socorro** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 458 con una superficie de 358.05 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Coahuila
1-2	SW 08°16'00"	21.70 MTS	María Elena Enríquez
2-3	NW 81°44'00"	13.00 MTS	Varios Propietarios
3-0	NE 08°16'00"	24.20 MTS	Terreno Particular

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0372** el día 27 de mayo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



GUILLEN MENDOZA SOCORRO 1062-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-871/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Quezada Sandoval Daniela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 162 con una superficie de 462.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	18.50 MTS	Lote Numero 08
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	18.50 MTS	Avenida Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0368** el día 04 de febrero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



QUEZADA SANDOVAL DANIELA 1063-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-870/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

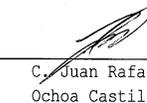
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Domínguez Corral Jorge** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 101 con una superficie de 517.04 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	18.40 MTS	Calle Adolfo López Mateos
1-2	SW 08°16'00"	28.20 MTS	Varios Propietarios
2-3	NW 81°44'00"	18.40 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	28.20 MTS	Avenida Allende

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0369** el día 12 de marzo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



DOMINGUEZ CORRAL JORGE 1064-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-869/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

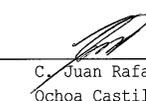
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Bejarano Nuñez Cesar** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 254 con una superficie de 270 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	27.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	10.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	27.00 MTS	Fracción Del Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	10.00 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0317** el día 30 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BEJARANO NUÑEZ CESAR 1065-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-868/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Alejandra Reynolds Trujillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 642 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	16.80 MTS	Lote Numero 04
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	16.80 MTS	Avenida Sexta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0406** el día 31 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO 1066-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-867/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Rodriguez Martínez Norma Leticia** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 540 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Primera
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0401** el día 31 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

RODRIGUEZ MARTINEZ NORMA LETICIA 1067-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-866/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Camuñez Olivas Perla Gabriela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 422 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de Octubre
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0400** el día 11 de febrero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CAMUÑEZ OLIVAS PERLA GABRIELA 1068-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-865/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Chanez Cruz José Natanael** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 619 con una superficie de 399 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	18.90 MTS	Lote Numero 06
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta
2-3	NW 81°44'00"	21.00 MTS	Lote Numero 02
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0201** el día 20 de febrero del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CHANEZ CRUZ JOSE NATANAEL 1069-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-864/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Bencomo Torres Aylin Clarissa** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 510 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Arroyo
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Prolongación Calle Primera

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0373** el día 27 de mayo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BENCOMO TORRES AYLIN CLARISSA 1070-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-863/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Andrés Eduardo Villa Dávila** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 616 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 06
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 02
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0314** el día 25 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ANDRES EDUARDO VILLA DAVILA 1071-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-862/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Chanez Gutiérrez Refugio** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 456 con una superficie de 710.64 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 08°16'00"	30.392 MTS	Unidad Deportiva
1-2	SE 81°44'00"	23.40 MTS	Rentería Chanez Berenice
2-3	SW 08°16'00"	30.932 MTS	Varios Propietarios
3-0	NW 81°44'00"	23.365 MTS	Varios Propietarios

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0077** el día 20 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de noviembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CHANEZ GUTIERREZ REFUGIO 1072-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-861/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Molina Morales Maria Isabel** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote Numero 05
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote Numero 04
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote Numero 01
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0298** el día 04 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MOLINA MORALES MARIA ISABEL 1073-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-860/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Pérez Arana Graciela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 548 con una superficie de 426.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 10
1-2	SW 08°16'00"	19.30 MTS	Calle Segunda
2-3	NW 81°44'00"	25.50 MTS	Lote Numero 06
3-0	NE 08°16'00"	19.60 MTS	Lote Numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0031** el día 12 de febrero del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de julio del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PEREZ ARANA GRACIELA 1074-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-859/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Dominguez Ávila Bernardino** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 524 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Primera
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Francisco I. Madero
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0059** el día 28 de septiembre del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



DOMINGUEZ AVILA BERNARDINO 1075-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-858/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

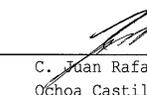
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Caperon Murrieta Fabiola Berenice** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.00 MTS	Lote Numero 12
1-2	SE 08°16'00"	16.66 MTS	Avenida 21 de Marzo
2-3	SW 81°44'00"	26.00 MTS	Lote Numero 08
3-0	NW 08°16'00"	16.66 MTS	Lote Numero 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0288** el día 28 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CAPERON MURRIETA FABIOLA BERENICE 1076-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-857/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

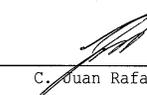
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Silvas Hernández Raúl** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 218 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0185** el día 10 de mayo del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 01 de junio del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



SILVAS HERNANDEZ RAUL 1077-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-856/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Carlos Galaz Lugo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la fracción del lote número 01 de la manzana número 234 con una superficie de 245.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	22.80 MTS	Arroyo
1-2	SW 08°16'00"	10.00 MTS	Galaz Lugo Leopoldo
2-3	NW 81°44'00"	22.80 MTS	Galaz Lugo Carlos
3-0	NE 08°16'00"	11.50 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0370** el día 28 de abril del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CARLOS GALAZ LUGO

1078-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-854/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Molina Ponce Maria Eustacia** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 271 con una superficie de 1,097.65 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	28.80 MTS	Maria Eustacia Molina Ponce
1-2	SW 08°16'00"	38.70 MTS	Avenida 21 de Marzo
2-3	NW 81°44'00"	29.20 MTS	Calle Niños Héroes
3-0	NE 08°16'00"	37.00 MTS	Amaro Molina Ignacio

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0378** el día 14 de abril del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MOLINA PONCE MORIA EUSTACIA

1079-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-853/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Antonio Ledezma Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 405 con una superficie de 449.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 81°44'00"	16.65 MTS	Lote Numero 01
1-2	NE 08°16'00"	30.00 MTS	Lote Numero 04
2-3	SE 81°44'00"	16.65 MTS	Calle Francisco González Bocanegra
3-0	SW 08°16'00"	30.00 MTS	Calle León

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0243** el día 10 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ANTONIO LEDEZMA JAQUEZ

1080-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-841/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Brenda Yadira Chanez Pérez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 423 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
1-2	SW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 04
2-3	NW 81°44'00"	20.00 MTS	Calle 4 de Octubre
3-0	NE 08°16'00"	25.00 MTS	Avenida 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0334** el día 30 de agosto del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BRENDA YADIRA CHANEZ PEREZ

1081-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-850/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Parra Quiroga Jessica Maleni** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 681 con una superficie de 491.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	19.70 MTS	Lote Numero 08
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 5
3-0	NE 08°16'00"	19.60 MTS	Avenida Séptima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0409** el día 05 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PARRA QUIROGA JESSICA MALENI 1082-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-847/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Norma Maria Martínez Morales** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 327 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Morelos
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 10
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0417** el día 13 de agosto del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



NORMA MARIA MARTINEZ MORALES 1083-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-849/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Chávez Contreras Carolina** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 213 con una superficie de 454.84 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	29.50 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
1-2	NW 08°16'00"	3.66 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
2-3	NE 81°44'00"	3.00 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
3-4	SE 81°44'00"	18.50 MTS	Lote Numero 08
4-5	SW 81°44'00"	32.50 MTS	Lote Numero 05
5-0	NW 81°44'00"	13.60 MTS	Calle Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0257** el día 16 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CHAVEZ CONTRERAS CAROLINA 1084-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-851/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **c: Calzadias Chaparro Brandon Eduardo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 699 con una superficie de 495 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 08
1-2	SW 08°16'00"	19.80 MTS	Avenida Séptima
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
3-0	NE 08°16'00"	19.80 MTS	Lote Numero 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0411** el día 14 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CALZADIAS CHAPARRO BRANDON EDUARDO 1085-104-1
-0-



"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

EDICTO

AZUCENA VILLA VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el Expediente 199/2020, relativo a la **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Rosa María Vázquez Díaz**, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a siete de septiembre del dos mil veinte.

... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Azucena Villa Vázquez], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

(...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Licenciada Claudia Patricia Corral Díaz**, en unión del Secretario Judicial, **Licenciado Benito Licón Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. BENITO LICÓN ESTRADA



P R E S E N T E.-
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/20, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR ALFREDO LOYA CHAVEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por presentado por **ALFREDO LOYA CHAVEZ**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno sub-urbano número 06, manzana 54 ubicado en calle Joaquín Ortega esquina con calle José Márquez, en la Cruz, Chihuahua; con una superficie de 400.00 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 20.00 metros y colinda con calle Joaquín Ortega.
Del 2 al 3 mide 20.00 metros y colinda con calle Jose Marquez.
Del 3 al 4 mide 20.20 metros y colinda con Horacio Márquez.
Del 4 al 1 mide 20.00 metros y colinda con Manuel Ortega de León.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva con la cual acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ALFREDO LOYA CHAVEZ y ERNESTINA PUENTE RAMIREZ.

Se les tiene autorizando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la en la Calle Venustiano Carranza número 1309, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN; de igual forma téngaseles manifestando su conformidad para que las notificaciones personales y las que así considere este Juzgado, se le practiquen por medio del siguiente correo electrónico: nunezlimas@hotmail.com y las que deban hacerse por lista, surtan efectos por medio del sistema de consulta remota, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESUS ALONSO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, profesionistas con números de cédulas profesionales 4871012 y 5420860, 09084305, las cuales obran debidamente registradas en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior del Estado y ante este Tribunal. Así mismo el correo electrónico al cual podrá mandar las promociones que refiere en su escrito es j01c.camargo@sti.gob.mx, lo anterior para los afectos legales que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada **SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES**, Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Judicial el Licenciado **URIEL CHÁVEZ LÓPEZ. DOY FE.**

ATENTAMENTE
CD. CAMARGO, CHIH., DICIEMBRE 7, 2020

EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO.

LIC. ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



INFORME DE NOTIFICACION A DEUDORES POR CREDITOS INCOBRABLES

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA MORAL DENOMINADA: KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES KFA01123256, INFORMA Y NOTIFICA A SUS CLIENTES Y/O DEUDORES, QUE EFECTUARA LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS INCOBRABLES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, A FIN DE QUE EL DEUDOR ACUMULE EL INGRESO DERIVADO DE LA DEUDA NO CUBIERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY.

CODIGO	NOMBRE CLIENTE	RFC	MONTO
CP010	PERMONT CONSTRUCTORA SA DE CV.	PCO961226TW5	5,093.47
03T064	TICAA CONSTRUCCION INDUSTRIAL SA DE CV	TCI0701093EA	63,632.27
PNE01	CTR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CCO061019F4	175,003.75
12C086	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS TORNA, SA DE CV	CAT0707192Q9	92,612.21
JA029	ALTEC PURIFICACION, SA DE CV	APU970109KY1	14,398.95
JL137	LUJAN CHAVEZ JOSE LUIS	LUC15312025N0	62,673.29
JC195	COMERCIALIZADORA FRANTERR, S.A. DE C.V.	CFR000207M28	7,814.75
JD010	DELTA TRINACIONAL, SA DE CV	DTR950921838	19,483.25
JH013	HERNANDEZ MALDONADO ALBERTO	HEMA740917AN1	4,037.06
JM225	MENDOZA HERNANDEZ CARLOS MANUEL	MEHC500807AR0	8,157.82
JM401	MORALES CAZARES EDUARDO	MOCE52117KP1	6,576.72
01P094	PAVIMENTOS DE LA LAGUNA SA DE CV	PLA520109Q36	2,178.46
06F071	FRIAS MONTES RODRIGO	FIMR780830UD1	5,801.68
06M042	MOTEL FLAMINGO, S.A.	MFL500901EEA	3,254.00
06S067	SOSA MUÑOZ HECTOR	SOMH630814R94	12,173.82
06Z014	SCHMAL MAYNEZ IDALIA BERTHA	SAMI3709281Y3	96.28
17C110	CANIZALEZ HERNANDEZ JOSE RAMON	CAHR780528B47	16,637.67
FF032	FLORES SABINO JACOBO	JAF9620829P62	9,915.79
JC404	CRUZ PEÑA NELSON HOMERO	CUPN930120B26	19,080.60
JT083	TERRAZAS SAENZ RUBEN	TESR700727M84	3,008.72
JV065	VOLK DEPOT, S.A. DE C.V.	VDE090810TF4	3,148.58
08C001	CAMACHO CASTRUITA UBALDO	CACU460516EE4	760.60
08D051	DOMINGUEZ SANTOYO EDGAR JOSE	DOSE831007VD7	3,430.12
08E002	ESCOBAR LOPEZ SANTIAGO	EOL5608823FE8	16,007.45
08J254	RODRIGUEZ PUGA EDUARDO	ROPE730528F79	1,164.81
08J467	SALAZAR MARTINEZ JOSE CARMEN	SAMJ570723VB9	7,244.71
08M057	MONTALVO SANTIAGO OSCAR	MOSO350310HJ8	6,465.22
08M077	MORENO CARRERA JUAN	MOCJ5602197N1	3,000.08
08P003	PEÑA SAMANIEGO GERARDO MANUEL	PESG700528568	961.53
08R081	RENTERIA MEDELES JUAN	REMJ6206153T2	7,982.84
08R096	MALDONADO AGUILA RENE ALBERTO	MAAR6911126V4	3,004.20
08S055	RANCHEZ LEYVA CARLOS	SALC540106C96	5,717.33
08S201	SÉLENE MONTES VEGA	MOVS770315GK1	4,620.56
13D005	DE LA TORRE JAVIER	TQJA770518JF4	918.23
13G038	GARCIA GUZMAN ADOLFO	GAGA490831959	15,892.97
07H029	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	HEGM640131987	21,856.46
09A005	ALVARADO MURILLO ESTEBAN	AAME6006069G4	4,059.32
06A124	AGUIRRE LANDEROS AGUSTIN	AULA840828I24	434.96
09C042	CAZARES RIVERA JOSE MAGDALENA	CARM680722GG5	1,384.73
09M165	MASTERPLASTIC S. DE R.L. DE C.V.	MAS0702144P0	21,851.38
09P146	PERALES ROCHA SOCORRO	PERS410823UC7	2,108.73
13A098	HAROS PEDRO SANTIAGO	AAPA770101L22	5,977.46
JD055	DIAZ MARTINEZ MARTIN LORENZO	DIMM741111UY1	6,082.36
GL007	LEDEZMA MUÑOZ JUAN MANUEL	LEMJ550625I35	4,498.84
10J006	JARAMILLO CARREJO EDUARDO	JACE731222OC1	3,899.45
10P141	PEREZ TORRES SUSANA ALEJANDRA	PETS910216LNA	5,819.88
CA129	ABASTECEDORA DE FIERRO Y ACERO SA DE CV	AFA0308063F0	2,410.02
DF0008	FIERRO MORALES GERARDO	FIMG6507109T4	6,815.23
CCB043	JACOB BANMAN BLATZ	BABJ890822NV7	17,951.06
CCG036	GUADERRAMA LOPEZ ASTOLFO	GULA6506215P0	1,243.39
CC41	HIEBERT LOEWEN AGATHA	HILAB21223943	44,699.72
CCP066	PEÑA LOYA JESUS	PELJ600131U59	2,976.92
CCS027	SMART SOLUTIONS CUAUHTEMOC S DE RL MI	SSCO91216H96	3,725.77
SCG027	GRAFINSA GRAFICA INTEGRAL, SA DE CV	GGI1309109C5	19,667.35
01DLC0	D&L CONSTRUCCIONES SA DE CV	DCO1108013Z8	2,327,424.00
YE005	EASA CONSTRUCCIONES SA DE CV	ECOR20120J87	940,704.96
CC130	CONSTRUCTORA ECO DEL NORTE S.A. DE C.V.	CEN030421740	71,949.00
CC196	CONSTRUCTORA CUBO, S.A. DE C.V.	CCU980403NA5	69,782.16
01LH01	LOREDO HARO ANGEL ALBERTO	LOHA761101T51	55,000.00
06G200	GARCIA DIAZ CECILIA JANETH	GADC701002P95	57,139.00
06R116	ROJAS VERA ALEJANDRO	ROVA720708TZA	30,444.90
DS0198	CARLOS SALAZAR PEDRO ANTONIO	CASP920323LC5	34,072.04
DS0173	SOTO REGALADO EDGAR IRAM	SORE841218EE9	25,893.17
CCV319	VELAZCO OSORIO JUAN IGNACIO	VEOJ680908HT0	31,145.17
COL026	LEON PARRA MARIA CATALINA	LEPC461127GF7	29,673.77
CK0115	KROEKER INDUSTRIAL, SA DE CV	KIN140328DS6	20,625.02
08G051	GARCIA CASTAÑEDA ALEJANDRO	GACA770513SNA	6,753.08
HECO16	GRUPO HERIMAR CONSTRUCTORA SA DE CV	GHC161217L46	31,877.85
06F074	FRIAS IBARRA EDUARDO	FIEI861125915	30,618.12
JM355	MR 615 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MSQ050118541	13,233.09
JS250	SALCIDO MARIN MARIA TERESA	SAMT701018KL6	11,330.57
13R171	RANGEL MARIN ABRAHAM	RAMA540316QJ9	9,723.66
17F026	COMERCIALIZADORA FERREABI SRL DE CV	CFE041108UE5	5,132.71
JO032	OROZCO SOTO JAVIER	OOSJ821011HS6	3,901.39
01E85	EDIFICADORA CUATRO ELEMENTOS SA DE CV	ECE061110GX8	15,444.31
07B043	BALTIER SALINAS JOSE PILAR	BASP661012GF3	19,812.29
JR153	REYNA DIAZ DANIEL	REDD580415QA3	15,193.98
09S156	SIGMA SUPPLIERS AND DIST S DE RL MI	SSD130812DR7	13,900.34
09S083	SOTO TORRES JESUS JOSE	XOTJ750813J32	9,327.31
DI0053	INGENIERIA Y SOLUCIONES TOTALES SA DE CV	IST100301EG8	19,959.71
DC0193	CARRILLO HERNANDEZ JOSE	CAHJ730923S12	15,470.97
DZ0012	ZAPATA HERNANDEZ GERARDO	ZAFG6911166P4	15,062.19
CT0305	TOROFERROMANUFACTURAS Y SERVICIOS, SA DE CV	TFS130205QS7	18,500.59
CCT009	TRASVIÑA HERNANDEZ MANUEL	TAHM7505279Q8	16,266.95
CCM250	MORALES DOMINGUEZ SILVIA LORENA	MODS760414LA7	16,250.41
CCM138	MALDONADO CARAVEO GABRIEL RODOLFO	MACCS10709UD4	3,573.25
10CH53	CHINOLLA GAMEZ JUAN ALBERTO	CJGJ620205UL4	5,882.21
08S122	SERVICIOS Y SUMINISTROS DIV SA DF CV	SSD0804023L5	9,025.47

06M136	MONTOYA REY JOSE ELENO	MORE650611TSA	5,995.65
JS007	SISTEMAS COMPUT DE TRAFICO SA DE CV	SCY970410E21	4,701.80
JA358	ALVAREZ GONZALEZ C/ABOGADO RUBEN	AAGR650701E15	4,471.28
JR182	RODRIGUEZ SOTO ADRIAN	ROSA720405810	2,148.32
WF002	FLORES JUAN MANUEL	FOJU491227HSA	1,980.97
09U015	URBANIZACION Y CONSTRUCCION FERCOON S.A. DE C.V.	UCF130606MU8	1,957.78
WA005	ABUNDIS VILLA VICTOR HUGO	AUVV7206079F1	989.82
WR002	ROBLES AGUILAR DAVID	ROAD5811194C8	286.99
CC048	CUADRO AZUL INGENIERIA SA DE CV	CAI060228P3A	127,776.50
03CRCM	CONSTRUCTORA RALO, SA DE CV	CRA1308159Z5	87,695.19
01E103	ESCALA IMAGEN CORPORATIVA SA DE CV	EIC100831738	57,294.25
CC020	CONSTRUCTORA GUET, S.A. DE C.V.	CGU0110152Y5	46,596.85
01MT03	MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV	MTR081013B25	32,631.43
JC081	CONSTRUCTORA URBANIMAQ, S.A. DE C.V.	CUR020219PP7	346,482.93
JL001	LOZANO MORA ROSARIO MAARGARITA	LOMR440112JO0	315,637.64
JC573	COMERCIALIZADORA DE PINTURAS GARCIA OVIES, SA DE CV	CPG0401213Q92	304,500.00
JR297	RAMOS LOPEZ GABRIEL	RALG600209CC8	296,069.96
06D079	DESARROLLOS DE PROYECTOS DE INGENIERIA, S DE RL DE CV	DDP1008174Y9	238,609.07
JH096	HERNANDEZ ZUÑIGA JAVIER	HEZJ7305037AA	99,166.26
06C61	CONSTRUCCIONES FERMAT S A DE C.V.	CFE031128DI0	92,848.03
01CIA2	CONSA INGENIERIA & ARQUITECTURA, SA DE CV	CAI150616TE0	90,127.21
06C353	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OSTIMURI, SA DE CV	COO920307LLA	73,194.19
17G165	ALEGRIA GIL HERMELINDA	AGEH760323KQ4	40,791.39
17C335	CASTAÑEDA OLMOS JOSE ANTONIO	CAOA731009LH2	39,931.17
JO657	VIVEICA CONSTRUCCION Y DESARROLLO SA DE C.V.	VCD080618A60	37,892.90
06R228	RANGEL ORTIZ LORENZO	RAOL770628L46	19,360.86
JP155	PEREZ RODRIGUEZ ANA KAREN	PERA890903Z27	14,977.80
09G094	GONZALEZ RODRIGUEZ HERMES YEZID	GORH7401088E1	13,156.51
JH176	HERNANDEZ PIÑA JUDITH	HEPJ780227PN0	9,502.63
09C380	CASTRO RETA JUAN CARLOS	CARJ861002861	8,932.63
08A213	AQUILERA TINOCO ALMA ILIANA	AUTJ721229V64	891.11
10M315	MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS	MGF74101E24	196,357.88
10A230	ARROYOS FERNANDEZ ARMANDO	AOF650905R69	14,143.27
DC0264	CARSOM INGENIERIA, SA DE CV	CIN13081292A	18,544.93
DA2065	ARMENDARIZ PONCE NORMA ADELA	AEPN740606LY9	12,072.10
CCW029	WOLF LOEWEN JOHAN	WOLJ781129JZ3	95,181.05
CCR065	RAMIREZ ALVAREZ JORGE ARMANDO	RAAJ7810099M9	22,936.17
ZZC074	CHAPARRO PRIETO MARIA ELOISA	CAPPE708312KA	600.00
15A152	ACEVEDO LEAL ZAYRA ANAHI	AELZ2905238ZA	104,140.46
CCA95	AGROINDUSTRIAL LA ESPIGA SPR DE RL DE CV	AES100324NA	10,000
01MD15	MONTES DIANA	MONT820621MB2	4,175
SC111	JNZUNYA MENDEZ CARMEN ELENA	IUMC8312192A5	747
JC166	CANO DEL VALLE JAIME ARTURO	CAVJ440716JP1	2,987
JF021	FELIX ACUÑA MIGUEL ANGEL	FEAM570929E09	3,261
JF046	FERNANDEZ SALAS MARIBEL	FESM7404199B4	2,522
JF065	FERNANDEZ SIGALA CESAR	FESC7408167R5	1,621
JC271	CARJIEL GUTIERREZ ARTURO	CACG551215TE9	918
08J452	GONZALEZ BORRERO CLAUDIA ILIANA	GOBC700320DF4	3,427
08L033	LICON LOPEZ MARIA ARMIDA	LILA480420T87	378
JC346	CORONADO LOPEZ ANA MARIA	COLA630805S69	1,048
09B066	BOLIVAR MONREAL HELIFERNANDO	BOMH861015OM1	1,060
DC0188	CABALLERO SANTIESTEBAN RAUL	CASR840526G5A	792
DE0069	ENRIQUEZ NORMA SILVIA	EINO650427HV5	692
DP0045	PRADO ACOSTA JORGE LUIS	PAAJ721119H11	3,920
CCD063	DURAN ALVAREZ CARLOS LUIS	DUAC750219954	3,830
CCS061	SAGARNAGA RUIZ JUAN	SARJ670731477	3,955
RBC002	REVELES LOPEZ CARLOS GABRIEL	REL740327S87	2,265
OC0356	CABAÑAS MARTINEZ FRANCISCO	CAMF670623S28	3,802
08E017	ESCONTRIAS HERNANDEZ SANDRA CAROLINA	ESHS7805263B7	1,378
TOTAL			7,722,642

EMITIDO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE
C.P. Y M.F. ELIZABETH FLORES TEBAN
REPRESENTANTE LEGAL DE KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.





EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **529/2013**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LIC. OSCAR REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Y PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LA C. PATRICIA SANCHEZ FRANK, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de noviembre del año dos mil veinte, presentado por la LIC. CARLA VANIA DURÁN RODRIGUEZ, como lo solicita, se le tiene **exhibiendo el certificado de existencia de gravamen**, relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la junta de acreedores, ya que, no se actualiza el supuesto de los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, de bien inmueble gravado, consistentes en: TERRENO URBANO CALLE 33 NÚMERO 1434 DEL LOTE 10 MANZANA 25 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 109 FOLIO 122 DEL LIBRO 774 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$645,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$430,333.32 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, **girese exhorto** con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO de dicho municipio, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 728/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 03-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 294.12 metros y colinda con EDGAR ALBINO CHAVEZ LICON.

Del 2 al 3 mide 105.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 293.44 metros y colinda con CAMINO.

Del 4 al 1 mide 100.95 metros y colinda con RUBEN GOMEZ ROMERO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS y HECTOR RAMOS COVARRUBIO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ





EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 690/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 00-24-85 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 90.00 metros y colinda con CAMINO.
Del 2 al 3 mide 23.00 metros y colinda con PASCUAL ANDUJO TORRES.
Del 3 al 4 mide 143.00 metros y colinda con CAMINO.
Del 4 al 1 mide 56.00 metros y colinda con CAMINO.
Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA y MANUEL VAZQUEZ AGUILAR.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

NOTIFICO: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ (with signature and official seal)

C.C. HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS Y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1141/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ DE ADRIAN, en su contra, obran los siguientes acuerdos:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. Dada cuenta de un escrito suscrito por los C.C. FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo piden, se les tiene dándose por notificados del estado procesal que guarda el presente juicio y, como también lo piden, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA es general y no particular de la actora, emplácesse a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha seis de Noviembre del año dos mil quince, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rubricas)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda de los CC. FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ DE ADRIAN, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señalan en su ocurso de cuenta, a los CC. HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS Y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA, con domicilio ubicado en la Calle Paraguay numero 509 Sur, Colonia Partido Romero de esta Ciudad, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, con domicilio ubicado en la Oficina Administrativa del Gobierno del Estado, sito en Abraham Lincoln 876 de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento; deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia, previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento de que no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, lleve a cabo lo anteriormente ordenado. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Gardenias numero 856 altos, Colonia Bellavista de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos al C. Licenciado J. ASCENSION TARELO HUERTA. NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.

Cd. Juárez, Chih., a 4 de Septiembre del 2020 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ (with signature and official seal)



“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL VALENZUELA.
PRESENTE.-

Presente.-

En el expediente número 987/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por OLGA LIDIA VALENZUELA CRUZ, se dictó un auto en fecha trece de marzo del año dos mil veinte, que a la letra dice:

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el oficio FGE-11C.4/2/5/377/2020 presentado a catorce de febrero de dos mil veinte por [Homero Rubio Robles], y visto su contenido, se ordena, publicar, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el EDICTO a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [Olga Lidia Valenzuela Cruz] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA de [Daniel Valenzuela], quien nació a [veinte de octubre del mil novecientos setenta y nueve] en [Cajeme, Sonora], quien cuenta con la edad de [cuarenta] años y estado civil [soltero], [Ilcenciado de contabilidad], con último empleo en la [Constructora Ruba en esta ciudad], cuya desaparición fue denunciada desde [once de abril del dos mil doce] ante la [Fiscalía General del Estado en Cuauhtémoc, Chihuahua], señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva de que dicha persona se ausentó del lugar de su residencia habitual de manera voluntaria y una vez que se fue e incluso de despedió de la promovente del juicio al rubro, su madre ya no tuvo conocimiento de su paradero.

Remítanse dichos edictos a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Función Pública ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de OFICIO a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, procedan a la colocación, sin costo para los interesados, en los términos precisados en este acuerdo y por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran treinta días naturales desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de tres días hábiles se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [Daniel Valenzuela] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

NOTÍFIQUESE:

Así lo acuerda y firma Norma Inés Ramos Chavira, Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Ever Omar Parra Zubia, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 20 DE JULIO DEL 2020.
LA SECRETARÍA JUDICIAL
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 09 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ OROZCO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 37, de la manzana 28, lote 12, "Colonia Primero de Mayo", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28' E	CALLE 37
2-3	40.00 M	N63°32' W	RIGOBERTO DIAZ CHAVEZ
3-4	40.00 M	S26°28' W	JESUS CORONA A.
4-1	40.00 M	S63°32' E	RAUL MERARY ANCHONDO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 58, a fojas 298, a las 01:45 pm del día 22 de septiembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ OROZCO

1006-102-104

-0-

SIN TEXTO

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora CRISTINA VARELA VEGA y el señor JOSE ENRIQUE LOPEZ SOTO, según el expediente 2235/2009

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora CRISTINA VARELA VEGA y el señor JOSE ENRIQUE LÓPEZ SOTO, mismo que fue celebrado el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Oficial del Registro Civil de Monteverde, Municipio de Janos, Estado de Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediante el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y gírese atento oficio tanto al C. Oficial del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes en al acta de matrimonio número 24, del libro 04, foja número 23, levantada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en Monteverde, Municipio de Janos, Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Expídaseles a los promoventes copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFIQUESE :

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha ocho de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE. CRISTINA VARELA VEGA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

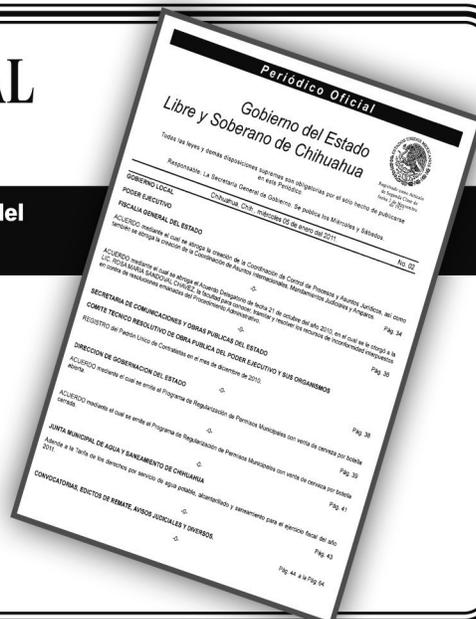
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial